

Expediente: 194/15
Carátula: BRIZUELA MARIA LIDIA C/ BARRIONUEVO MARIA MARTA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBARRACIN, RAMON EULOGIO-TERCERO
20338196785 - BARRIONUEVO, MARIA MARTA-DEMANDADO
30716271648831 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II° NOM., -DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA
27350294819 - BRIZUELA, MARIA LIDIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 194/15



H20441465944

JUICIO: BRIZUELA MARIA LIDIA c/ BARRIONUEVO MARIA MARTA s/

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2024.-

I.- Fíjese nueva fecha para llevar a cabo el lanzamiento, para el día 22.05.2024 a hs. 10:00. III.- Reitérense los oficios: 1.- A la Comuna Rural de Los Sosa, a fin de informar que respecto del inmueble de litis, ubicado en ruta Provincial N° 344, altura Kilómetro 5 de la localidad de los Sosa, Dpto. Monteros, Tucumán, que mide 10 m de frente, siendo su fondo de aproximadamente 75 m, lindando al Norte con Inocencio Fernández, Sur Santos Alvarez y al este, calle vecinal; Padrón identificado con el N° 143.876, matrícula 21.362; orden 409, C I, Sección H, Parcela 67, en el que habita una familia compuesta por seis menores de edad, se ha fijado nueva fecha de lanzamiento para el día 22.05.2024, a hs. 10:00. Por lo que, se requiere se realice la correspondiente intervención a fines de determinar si existen derechos vulnerados de los niños residentes en el inmueble de litis, y en tal caso, adoptar, antes o al momento del lanzamiento, las medidas que considere necesarias para la asistencia y protección de los menores, proveyendo de un lugar donde vivir aunque sea en forma provisoria, evitando que queden en situación de calle, debiéndose acompañar copias de las contestaciones de DINAyF y de IPVDU, de fechas 30.05.2023 y 05.06.2023, debiendo informar a este Juzgado en el término de 5 días de recibido el oficio, haciéndose constar que el presente oficio es una reiteración de oficio de fecha 27.06.2023, el que fue depositado en casilla digital en fecha 28.06.2023 y no fue contestado. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de URGENTE, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. Haciéndose conocer que vencido tal plazo, sin que se haya adoptado ninguna medida, se continuará con el lanzamiento ordenado sin más trámite. Requiriéndose además a la Comuna de Los Sosa, preste colaboración, antes y durante el lanzamiento, en el traslado de pertenencias y efectos personales del grupo familiar a desalojar. 2.- A la **Unidad Regional Oeste**, que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, por lo menos dos personal femenino, para prestar colaboración al Sr. Juez de Paz de Soldado Maldonado para cumplir con el desalojo ordenado, el día 22.05.2024 a hs. 10:00, del inmueble ubicado en ruta Provincial N° 344, altura Kilómetro 5 de la localidad de los Sosa, Dpto. Monteros, Tucumán, que

mide 10 m de frente, siendo su fondo de aproximadamente 75 m, lindando al Norte con Inocencio Fernández, Sur Santos Alvarez y al este, calle vecinal; Padrón identificado con el N° 143.876, matrícula 21.362; orden 409, C I, Sección H, Parcela 67. 3.- A la **Dirección de Emergencia del SIPROSA** a fin de informar que el lanzamiento fijado en los autos del título para el día 22.05.2024 a hs. 10:00 se provea de una ambulancia medicalizada para el día fijado, debiéndose acompañar copia del oficio n° H20441416583. IV.- Líbrese mandamiento al **Sr. Juez de Paz de Soldado Maldonado**, a fin de que proceda al lanzamiento el día 22.05.2024 a hs. 10:00, de la demandada Barrionuevo Maria Marta y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en ruta Provincial N° 344, altura Kilómetro 5 de la localidad de los Sosa, Dpto. Monteros, Tucumán, que mide 10 m de frente, siendo su fondo de aproximadamente 75 m, lindando al Norte con Inocencio Fernández, Sur Santos Alvarez y al este, calle vecinal; Padrón identificado con el N° 143.876, matrícula 21.362; orden 409, C I, Sección H, Parcela 67, debiendo el Sr. Juez de Paz **notificar a la demandada con 10 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la actora, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. V.- Notifíquese al Sr. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ilra. Nominación.- .LES

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.